



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-64844355-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-64844355-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° EX-2021-10041625-APN-DGA#ANMAT la firma Cromoión S.R.L. solicitó autorización del Producto para diagnóstico de uso *in vitro* denominado: Wantai anti-TP ELISA (WT-5296).

Que por Disposición N° DI-2022-4781-APN-ANMAT#MS esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignarse el N° de PM del producto autorizado, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1.759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley N° 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° de la Disposición DI-2022-4781-APN-ANMAT#MS, donde dice PM 980-167 debe decir **PM 908-167**.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación del Certificado N° CE-2022-58517109-APN-ANMAT#MS donde dice PM 980-167 debe decir PM 908-167.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de mesa de entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. -

N° EX-2022-64844355-APN-DGA#ANMAT

AM